



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 5 de abril de 2016

NÚM. 47

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un tique social para la adquisición de alimentos, productos frescos y de primera necesidad, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 2).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra apuesta por la equidad y la accesibilidad al sistema público de salud de toda la ciudadanía navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Bakartxo Ruiz Jaso (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para fomentar la corresponsabilidad entre los trabajadores y trabajadoras navarras, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el destino de los fondos para políticas activas de empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la aportación de Navarra al Estado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre las medidas preventivas, protocolo o programas de actuación ante situaciones homófobas o de transfobia. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre las obras de mantenimiento, reforma y adecuación de los edificios del recinto del Palacio de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un tique social para la adquisición de alimentos, productos frescos y de primera necesidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un tique social para la adquisición de alimentos, productos frescos y de primera necesidad, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno, por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha un tique social para la adquisición de alimentos, productos frescos y de primera necesidad.

Exposición de motivos

Un modelo público de bienestar social debe tener como lógica principal la de la inclusión social frente a la lógica de la exclusión. Por ello, acometer medidas de emergencia social es un eslabón necesario para evitar la exclusión.

Navarra no escapa del riesgo de pobreza. El indicador Arope (At-Risk-Of Poverty and Exclusion), elaborado por el Instituto Nacional de Esta-

dística a través de la Encuesta de Condiciones de Vida y armonizado en toda Europa, evidenció la existencia de 76.000 personas en riesgo de pobreza y 92.000 en riesgo de pobreza y exclusión en Navarra en 2014. Un incremento del 4,1% desde 2009.

Se hace imprescindible que el Gobierno de Navarra asuma su responsabilidad y centre toda su acción política en dar una respuesta eficiente, rápida y eficaz desde lo público a esta emergencia.

Dentro del marco de las ayudas económicas individualizadas no periódicas creemos que se puede articular una medida que ayude al acceso a los suministros básicos alimenticios.

En este momento son las entidades sociales las que se encargan de distribuir diferentes lotes de alimentos a las personas o familias que no pueden cubrir sus necesidades. Siendo esta labor, a día de hoy, totalmente imprescindible, creemos que desde la Administración debemos favorecer marcos más normalizados con el objetivo de que personas y familias que se encuentren en situación de emergencia o exclusión social puedan adquirir alimentos, productos frescos y de primera necesidad.

Por ello, proponemos un tique social. Con este tique se persigue dignificar el acceso a los productos básicos y de primera necesidad a través de mecanismos lo menos estigmatizantes posible, avanzando en un modelo que permita extender fórmulas alternativas a la entrega de alimentos entre las entidades sociales, empresas donantes y ayuntamientos. Promoviendo el que sean las personas beneficiarias de las diferentes ayudas que se establezcan las que gestionen ellas mismas sus compras a través de tiques, en este

caso, o de otras fórmulas en las que se pueda ir avanzando.

Por todo ello, presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Poner en marcha un tique social para la adquisición de alimentos, productos frescos y de primera necesidad, gestionado por los Servicios Sociales de Base y dirigido a las personas y familias que se encuentran en una situación de emergencia social o exclusión social.

2. El Gobierno de Navarra firmará convenios con diferentes establecimientos y cadenas alimentarias para emitir los tiques, que no tendrán ningún elemento que les identifique con las administraciones públicas.

3. El acceso al Tique Social Navarro siempre se realizará previa valoración técnica de los Servicios Sociales de Base, que serán los responsables de valorar las necesidades de las personas o familias que lo soliciten, teniendo en cuenta que tendrán prioridad en el acceso las familias con menores a su cargo.

4. Cada municipio o mancomunidad tendrá un presupuesto asignado por el Gobierno de Navarra para distribuir anualmente. Para la distribución de fondos se tendrán en cuenta criterios relacionados con población, número de personas en paro que no reciben ninguna prestación y número de perceptores de pensiones no contributivas de jubilación, Renta Garantizada y prestaciones de ayudas de emergencia social solicitadas.

En Pamplona a 18 de marzo de 2016

La Portavoz: María Chivite Navascués

Moción por la que el Parlamento de Navarra apuesta por la equidad y la accesibilidad al sistema público de salud de toda la ciudadanía navarra

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BAKARTXO RUIZ JASO

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción derivada de interpelación por la que el Parlamento de Navarra apuesta por la equidad y la accesibilidad al sistema público de salud de toda la ciudadanía navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria que se convoque y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al ampa-

ro de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, dimanante de la interpelación tratada en el Pleno del 17 de marzo, para su debate y votación en el próximo pleno que se celebrará en el Parlamento Foral.

Exposición de motivos

La interpelación realizada al Gobierno de Navarra, centrada en la atención sanitaria rural y comarcal, trataba especialmente sobre la equidad y la accesibilidad, en definitiva, sobre la igualdad de derechos en el ámbito de la salud.

Es necesario recordar los acontecimientos de la legislatura anterior, empezando por la fallida reforma y reorganización de la atención continuada y urgente que pretendió imponer el Gobierno de UPN vía decreto. La reforma concitó un gran rechazo, especialmente en las zonas rurales, por parte de entidades locales, sindicatos, profesionales y grupos políticos. Se la tachó de una reforma economicista, poco participada y que iba a suponer un retroceso en la calidad de la atención.

A la vista de la involución que podía suponer para la atención sanitaria rural, el Parlamento aprobó una ley, por urgencia, la Ley Foral 2/2013, de 14 de febrero. La citada ley obligaba al Gobier-

no de Navarra a realizar un verdadero análisis de necesidades de las zonas rurales y un plan de funcionamiento y organización de los centros de atención continuada y urgente, garantizando la participación efectiva de profesionales, entidades locales y demás colectivos de las zonas afectadas, al objeto de alcanzar el mayor consenso posible. El Gobierno tenía que traer al Parlamento ese plan en el plazo de un año para su debate y votación.

El resultado fue desastroso. Se presentó un estudio de necesidades absolutamente parcial, sin la participación de los agentes implicados en las zonas rurales, y unas conclusiones de las que difícilmente se podían analizar las necesidades reales. El Plan previsto en la ley no fue tal plan, ya que se realizó una reformulación del acuerdo sindical del 2008 por el que se creaban los SUR, firmada por la minoría sindical, y desde luego no fue votado por el Parlamento. Un incumplimiento flagrante de la ley, como lo confirman los informes jurídicos del Parlamento y del Defensor del Pueblo.

En este contexto, se trabajó una propuesta consensuada entre multitud de agentes durante un año en las zonas rurales, a iniciativa de la Plataforma de Salud de los Pirineos, y finalmente se presentó en este Parlamento una iniciativa legislativa municipal, apoyada por 170 ayuntamientos, que pedía garantizar por ley la igualdad en el derecho a la salud para toda la ciudadanía de Navarra.

La ley contenía diversas medidas para garantizar la equidad y el tratamiento específico que requieren las zonas rurales, por sus especiales características geográficas y orográficas, sociológicas y poblacionales, y también la dificultad para contratar y fidelizar a profesionales en zonas de poco atractivo profesional.

Aunque las medidas propuestas eran lógicas y necesarias, la propuesta, a pesar de contar con el apoyo de la gran mayoría de Ayuntamientos de Navarra, no fue admitida a trámite por la negativa de UPN y PP y la abstención del PSN.

Desde entonces, en nuestra opinión, poco se ha avanzado. En Atención primaria, continuada y urgente sigue en vigor el acuerdo de 13 marzo de 2014, que no ha solventado los problemas y deficiencias en la organización de los centros rurales. Hay problemas para sustituir a los SUR con el sistema de microguardias, hay sustituciones en precario y pluriempleo, mientras existe personal fijo cobrando productividad y sin respeto al descanso. Asimismo, sigue sin haber cobertura de ausencias

digna, ni mejoras en vehículos, equipamiento, formación o condiciones laborales.

En lo que se refiere a la atención hospitalaria comarcal, las deficiencias son evidentes. Ha habido una descapitalización histórica en los hospitales de Lizarra y Tutera, tanto en medios humanos como materiales, que a día de hoy sigue sin solventarse. Falta de profesionales, contratos precarios, imposibilidad de fidelizarlos, nefasta gestión de personal y organización en muchos casos ineficiente. Una situación que conlleva largas listas de espera y unas cifras escandalosas de derivaciones a centros privados incluso de Iruñea, o peonadas en determinadas especialidades y servicios.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra apuesta por la equidad y la accesibilidad al sistema público de Salud de toda la ciudadanía de Navarra. En este sentido, considera necesario un reconocimiento y tratamiento específico de las zonas rurales, por las características orográficas, geográficas y poblacionales, así como en la dificultad para la contratación y fidelización de los profesionales sanitarios.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Ley Foral 2/2013, que contempla la realización de un estudio de necesidades de las zonas rurales y un plan de funcionamiento y organización de los centros de atención continuada y urgente, garantizando la participación efectiva de profesionales, entidades locales y demás colectivos de las zonas afectadas, al objeto de alcanzar el mayor consenso posible. En este sentido, considera que el sistema de microguardias implantado actualmente no solventa los problemas de las zonas rurales e insta a revisarlo desde ahora, al objeto de tomar las medidas oportunas para garantizar unas condiciones laborales dignas y una atención sanitaria rural de calidad.

3. El Parlamento de Navarra valora el trabajo realizado con la iniciativa legislativa municipal desde las zonas rurales a lo largo de 2013 y 2014, de manera participada y que alcanzó un amplio consenso, llegando a presentarla en el Parlamento con el apoyo de 170 Ayuntamientos de toda Navarra. En esta línea, insta al Gobierno de Navarra trabajar con los agentes implicados de cada zona y a incorporar los contenidos de esta iniciativa en el plan que tiene pendiente de elaborar.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar un plan de revitalización y organización eficiente de los hospitales comarcales de Lizarra y Tutera, en lo que a medios huma-

nos y materiales se refiere, para garantizar una atención hospitalaria de cercanía y de calidad. En este sentido, se plantearán medidas estructurales para fidelizar profesionales y reducir listas de espera sin tener que recurrir a la autoconcertación o peonadas, optando por la consolidación

urgente de las plantillas, convocando una OPE lo más amplia posible en el menor plazo de tiempo posible.

En Iruña, a 22 de marzo de 2016

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para fomentar la corresponsabilidad entre los trabajadores y trabajadoras navarras

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO GEROA BAI

En sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para fomentar la corresponsabilidad entre los trabajadores y trabajadoras navarras, presentada por el Grupo Parlamentario Geroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 4 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Según distintos informes recientemente publicados, las trabajadoras navarras siguen estando discriminadas por el hecho de ser mujeres, sin que durante los últimos años esta situación esté mejorando. Actualmente, la tasa de actividad de las mujeres navarras (porcentaje de personas en edad de trabajar que buscan de manera activa un empleo), ronda el 54%, frente al 64% de los hombres. En cuanto a las tasas de paro, la masculina

se sitúa en torno al 12%, superando la femenina el 15%.

Por lo que a la tasa de temporalidad respecta, solo dos de cada tres mujeres tienen contratos indefinidos, cifra que en el caso de los hombres asciende a tres de cada cuatro. A esto hay que añadir que más del 30% de las mujeres tiene un contrato a tiempo parcial, algo que en el caso de los hombres solo sucede en un 7% de los casos. Respecto del acogimiento a excedencias laborales para atender el cuidado de recién nacidos, aproximadamente el 90% de las mismas son solicitadas por mujeres.

No nos debe sorprender, pues, que con las cifras citadas periódicamente se publiquen informes que denuncian la escasa presencia femenina en puestos de dirección o la enorme brecha salarial entre mujeres y hombres, que raramente baja del 20% en cualquier estudio serio que se realice en nuestro país.

Desde Geroa Bai creemos que la corresponsabilidad, entendida según el Instituto de la Mujer como la “asunción equitativa por parte de mujeres y hombres de las responsabilidades, derechos, deberes y oportunidades asociados al ámbito de lo doméstico, la familia y los cuidados”, puede y debe contribuir de modo decisivo a equilibrar esta situación. Abogamos por implantar la corresponsabilidad a través de un triple pacto, que apunte por una parte a las diversas instituciones implicadas (Estado, empresas, sindicatos, ONG ...), también a las parejas que quieran trascender los roles tradicionales y, por último, a todos los componentes de las familias, en lo que constituiría un pacto intergeneracional. Esta idea de pacto intergeneracional adquiere aún más relevancia en la situación socioeconómica actual, dada la gran importancia

que abuelas y abuelos tienen desde hace años en las tareas de cuidados de los y las menores.

Las instituciones, públicas y privadas, pueden y deben llevar a cabo de manera conjunta distintas medidas para acabar con esta situación injusta de discriminación. En primer lugar, desde Geroa Bai censuramos que el Gobierno español no haya desarrollado la proposición no de ley que, presentada por la Plataforma por los Permisos Iguales e Intransferibles por Nacimiento y Adopción (PPII-NA) fue aprobada por unanimidad en octubre de 2012 por la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados.

En línea con esta dejación, apenas se han fomentado desde las instituciones públicas medidas de racionalización de la jornada laboral, que no solo permitirían una conciliación efectiva, sino que al mismo tiempo tendrían consecuencias positivas en la productividad de trabajadores y trabajadoras. España es uno de los países de la Unión Europea donde más horas se trabaja al año, y al mismo tiempo cuenta con una de las tasas de productividad más bajas.

Consideramos que estas medidas servirán para avanzar hacia una sociedad donde las mujeres tengan las mismas oportunidades laborales que los hombres, y donde los hombres asuman en la medida que les corresponde las tareas de cuidado de las personas dependientes que les rodean.

Por todo ello, presentamos las siguientes propuestas de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias para fomentar la corresponsabilidad entre los trabajadores y trabajadoras navarras, tanto del ámbito público como del sector privado.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar sistemas de incentivos en las contrataciones públicas, de forma que en los baremos de valoración sean valorados positivamente los Planes de Conciliación con los que puedan contar las empresas.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a reformar el sistema de permisos y prestaciones para el cuidado y atención de menores por parte de sus progenitores en casos de nacimiento, adopción o acogida, estableciendo un cronograma concreto y realizable para que en el menor plazo posible los permisos de paternidad intransferibles sean equiparados a los de maternidad actualmente vigentes.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo campañas de sensibilización, fomento de la corresponsabilidad y cuantas acciones considere necesarias para avanzar hacia un cambio cultural en nuestra sociedad que destierre roles y estereotipos sexistas y permita una visión compartida e igualitaria de todas las tareas necesarias para el mantenimiento de la vida, incluidas las de cuidados.

En Pamplona-Iruña, a 23 de marzo de 2016

El Parlamentario Foral: Koldo Martínez Urionabarrenetxea

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el destino de los fondos para políticas activas de empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre el destino de los fondos para políticas activas de empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 36 de 27 de noviembre de 2015.

Pamplona, 22 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la parlamentaria doña Ana Beltrán Villalba, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, sobre el destino de los fondos para políticas activas de empleo (9-15/PES-00140), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Mediante la Orden ESS/2570/2015, de 30 de noviembre, se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2015, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Tal y como se señala en la Orden, estas subvenciones tienen carácter finalista y están dirigidas a financiar servicios y programas previstos por el Plan Anual de Política de Empleo de 2015 aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de julio de 2015. Con esta Orden se concede a la Comunidad Foral de Navarra un importe de 15.122.407 euros, distribuidos de la siguiente forma:

- Eje 1. Orientación profesional: 937.618 €.
- Eje 3. Oportunidades de empleo: 1.472.568 €.
- Eje 4. Fomento de la igualdad de oportunidades de empleo: 8.021 €.

- Eje 5. Emprendimiento: 32.864 €.
- Eje 2: Formación y recualificación: 533.098 €.
- Eje 2: Formación profesional: 10.107.694 €.
- Eje 1: Agencias de colocación: 1.406.426 €.
- Eje 6: Modernización: 624.118 €.

En el Plan Anual de Política de Empleo del año 2015 (<https://www.boe.es/boe/dias/2015/08/11/pdfs/BOE-A-2015-8990.pdf>), que se adjunta, se incluyen todas las actuaciones en materia de políticas activas de empleo ejecutadas por la Comunidad Foral de Navarra, entre otras, cabe destacar:

- Subvenciones dirigidas a financiar acciones de orientación profesional e itinerarios individualizados realizados a personas desempleadas.

- Ayudas a la contratación de personas desempleadas por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

- Ayudas a Centros de inserción sociolaboral.

- Ayudas a la contratación de agentes de empleo y desarrollo local.

- Programas de inserción con Agencias de colocación.

- Ayudas por capitalización del desempleo.

- Ayudas por contratación de discapacitados por empresa ordinaria.

- Subvenciones a programas mixtos de formación y empleo.

- Subvenciones dirigidas a financiar acciones de formación dirigidas a personas desempleadas y ocupadas.

- Ayudas para la formación con compromiso de empleo.

- Programas de acreditación de competencias profesionales.

– Ayudas para la realización de acciones formativas en pymes.

– Acciones formativas impartidas por centros propios (Centro Iturrondo, CENIFER).

– Modernización de Agencias de Empleo.

Por lo tanto, los fondos procedentes de Conferencia Sectorial se destinarán a financiar las actuaciones referenciadas, teniendo en cuenta las directrices previstas por la Orden ESS 2570/2015, de 30 de noviembre.

Por otra parte, mediante la Orden ESS/1978/2015, de 17 de diciembre, se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2015, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los

Presupuestos Generales del Estado, destinadas a la ejecución de las competencias del Programa de Activación para el Empleo. Estas subvenciones tienen por objeto financiar las acciones de orientación, realización de itinerarios individuales y personalizados de empleo y las acciones de inserción incluidas en el programa de activación para el empleo. Con esta Orden se concede a la Comunidad Foral de Navarra un importe de 417.211,97 euros que se destinarán a financiar las acciones referenciadas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de abril de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la aportación de Navarra al Estado

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba sobre la aportación de Navarra al Estado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 36 de 27 de noviembre de 2015.

Pamplona, 23 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por Dña. Ana Beltrán Villalba, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, registrada con el número de entrada 2234, de 19 de noviembre de 2015 (8-15/PES-00141), relativa a los criterios que fundamentan la decisión del gobierno de Navarra de estipular la cuantía de 515,6 millones de euros de aportación de la Comunidad Foral al Estado y cuáles son los temas pendientes de negociación con el ejecutivo central, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Para la presupuestación de la Aportación Económica al Estado, los criterios aplicados han sido los previstos en el Convenio Económico (artículos 53 a 58). Esto es, la Aportación anual se determina aplicando el índice de imputación al importe total de las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral y de las correspondientes compensaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54 al 58 de la misma norma legal. Asimismo, se establece que esta metodología se realizará por acuerdo entre ambas Administraciones, cada 5 años.

Como es sabido, el año 2015 es año base del nuevo quinquenio 2015-2019 pero hasta el momento no se han iniciado las negociaciones entre el Estado y Navarra para establecer esta Aportación de año base. Se espera poder iniciar dichas negociaciones en breve.

Los trabajos e investigaciones previos que está realizando el Gobierno de Navarra han dado como resultado que se haya fijado en el anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra la previsión en un importe de 515,6 Millones €.

Respecto a la no coincidencia del importe en los presupuestos de ambas Administraciones, hay que decir que cada Administración tiene autonomía presupuestaria y que, para elaborar las previ-

siones, cada Administración realiza los cálculos que considera oportunos en función de criterios diferentes, que año a año vemos que no coinciden.

No obstante, la Aportación Económica del año 2016 será la que acuerde la Comisión Coordinadora, tal y como establece el Convenio Económico.

En relación con los temas pendientes de negociación con el Gobierno de España referidos al Convenio Económico, como se ha indicado, no se han iniciado todavía los contactos y negociaciones para la determinación de las relaciones financieras del quinquenio 2015-2019. Asimismo, respecto

al quinquenio anterior están pendientes de cerrar la redacción y firma de los acuerdos de la Comisión Coordinadora relativos a la liquidación de los flujos financieros de los años 2013 y 2014, consecuencia de la modificación del Convenio Económico aprobada en el mes de junio de 2015.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 2015

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

Pregunta sobre las medidas preventivas, protocolo o programas de actuación ante situaciones homófobas o de transfobia

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Aranoa Astigarraga sobre las medidas preventivas, protocolo o programas de actuación ante situaciones homófobas o de transfobia, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 7 de diciembre de 2015.

Pamplona, 30 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre medidas, protocolos o programas de actuación ante situaciones homófobas o de transfobia (9-15/PES-00142), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En las diferentes áreas del Gobierno de Navarra no existen protocolos de actuación específicos ante las citadas situaciones. Sin embargo, existen una serie de actuaciones y medidas incluidas en programas y planes, que tratan esta materia tanto de manera específica como transversal, en coordinación interdepartamental entre los departamentos de Salud y Educación principalmente.

En el Departamento de Salud destaca lo siguiente: actuaciones preventivas incluidas en las líneas de trabajo de la Educación afectivo-sexual en los centros escolares, desarrolladas en coordinación con los COFES/CAM, el ISP/ISPLN y el Departamento de Educación a lo largo de las últimas décadas. Incluyen Guías y diversos materiales educativos, junto con formación y apoyo al profesorado, que trabajan el respeto, la aceptación y la visibilización de la diversidad de opciones sexuales y formas de orientación del deseo.

Para el alumnado universitario y en coordinación con la UPNA, dentro del Plan de Universidad saludable existe una Guía para trabajar la educación afectivo-sexual de manera transversal y específicamente con varias actividades para trabajar en el aula.

Por otro lado, desde el Programa del SIDA/VIH y la Sección de Promoción de salud del ISPLN, se apoyan iniciativas sociales que trabajan la citada materia mediante subvenciones a entidades sociales de HSH (Hombres que tienen Sexo con Hombres), Comisión Ciudadana Antisida de Navarra /Hiesaren Aurkako Nafarroako Batzorde Hiritarra y Asociación SARE.

En lo relativo al Departamento de Educación, en la gestión de la convivencia en los centros educativos existe el protocolo de actuación en casos de acoso escolar. Uno de los parámetros que influye en la situación de hostilidad social puede ser el componente de la identidad u orientación

sexual. Por lo tanto, en el caso de homofobia o transfobia se enmarca la situación de acoso que el grupo o individuo hostigador justifica en la falsa atribución del "hecho diferencial".

De forma global y en el ámbito educativo las medidas de prevención, detección e intervención responden a situaciones de discriminación, ya sea por acoso escolar, violencia de género o identidad de género. Si bien la gravedad de la situación concreta será la que dictamine qué recursos se pongan en juego.

Todo este tipo de actuaciones se enmarcan en el Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra (BON 24-9-2010), y en la Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra (BON 20-1-2011).

Existen medidas para la prevención y detección del acoso homofóbico y transfóbico en el desarrollo y aplicación del Decreto Foral 47/2010 y de la Orden Foral 204/2010 mencionados anteriormente, incluidas en diversos modelos de protocolos para prevención, detección y actuación ante los casos de todo tipo de acoso escolar, en general, para incorporar a los planes de convivencia de los centros escolares.

En cuanto a la formación para el personal docente, todos los cursos escolares una vez

detectadas las necesidades de formación del profesorado que remiten los centros escolares y a la vista de las demandas que se plantean, se realiza la oferta de formación correspondiente. Los contenidos en materia de formación al profesorado contemplan recursos didácticos y propuestas educativas para prevenir la discriminación por asuntos de género.

Se está en disposición y ánimo de concretar y ampliar el Decreto foral 47/2010 para que la convivencia en la comunidad educativa esté libre de situaciones de acoso y, desde luego, de acoso homofóbico y transfóbico.

Para acabar, desde el departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y el organismo autónomo del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua se trabaja junto con la plataforma LGTB para establecer mecanismos de coordinación y realizar un análisis conjunto de las necesidades con el objetivo de diseñar medidas concretas, teniendo en consideración las situaciones homofobas o de transfobia. Por ello, el anteproyecto de presupuestos cuenta con una nueva partida de 40.000 euros para desarrollar la creación de un servicio de información y atención LGTB, medida recogida en el acuerdo programático firmado en julio.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 30 de diciembre de 2015

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde

Pregunta sobre las obras de mantenimiento, reforma y adecuación de los edificios del recinto del Palacio de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García sobre las obras de mantenimiento, reforma y adecuación de los edificios del

recinto del Palacio de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 7 de diciembre de 2015.

Pamplona, 23 de diciembre de 2015

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la petición escrita formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Geroa Bai Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (9-15/PES-00143), que pregunta: ¿Se refleja en el informe elaborado por los técnicos cual ha sido el aumento del deterioro ocasionado en estos últimos 12 años? y ¿Puede hacer una valoración del dinero que la administración se ahorrará en alquileres mediante la utilización de estos espacios (2.000 m²) como centros de trabajo por parte del Gobierno de Navarra?, señala:

Respecto a la pregunta ¿Se refleja en el informe elaborado por los técnicos cual ha sido el aumento del deterioro ocasionado en estos últimos 12 años?, se responde lo siguiente:

En la información técnica se realiza una descripción del conjunto arquitectónico compuesto por el Palacio de Navarra y su entorno, incluido el antiguo Archivo General de Navarra, al que de forma expresa se hace referencia en la pregunta parlamentaria, para posteriormente detallar el estado del conjunto edificatorio desde varios enfoques.



En cuanto al edificio del Palacio se han detectado la presencia de xilófagos en las piezas de madera y que no solo tiene repercusión estructural; su afectación al patrimonio histórico artístico puede ser irreparable (los techos del Salón del trono). La cubierta realizada en teja árabe y remates de alero en plomo, carece de mantenimiento (falta línea de vida) y su deterioro está implicando la destrucción de aleros y molduras y recientemente como consecuencia del duro invierno de lluvias y heladas han provocado desprendimientos que los bomberos han contenido retirando los fragmentos inestables (aprox. 200 Kg). Tema aparte son las barandillas metálicas de los balcones del Palacio (antiguas como el edificio) que presentan un apreciable deterioro generalizado ocasiona-

do por la oxidación y sobre todo por las dilataciones anómalas que han deformado y levantado los pasamanos, formados por llantas metálicas y debido al hecho de que en la construcción no se tuvieron en cuenta las necesarias holguras y juntas de dilatación, y ante el riesgo de caída se han anclado provisionalmente con patillas de sujeción. Las carpinterías exteriores se encuentran en un estado lamentable y muchas están arruinadas con agujeros, grietas, vidrios simples y como consecuencia para mantener los niveles mínimos de confort ocasionan un sobre coste energético. Otro frente importante resulta la reparación de la fuente y el jardín (debido a las filtraciones del vaso –actualmente contenidas- se encuentran asentadas). La instalación eléctrica en algunos de sus

En relación con la seguridad estructural y de las instalaciones, señala el informe técnico emitido, “a simple vista, los edificios presentan un correcto estado estructural, sobre todo considerando las luces de los forjados y las fuertes cargas a las que han estado sometidos.

Sin embargo en la planta primera del Archivo se observan numerosas humedades en varios puntos de los techos, que evidencia el deterioro y falta de estanqueidad durante muchos años de la cubierta, realizada en Uralita (fuera de norma) que aunque se han resuelto temporalmente las numerosas filtraciones la solución adoptada no deja de ser provisional. Así mismo en esta planta se aprecian de forma especial los cambios de temperatura exterior, debido a que la cubierta carece de aislamiento. En este edificio únicamente se ha restaurado el despacho del archivero y el despacho taurino, el resto de estancias no se utilizan (excepto para almacenaje), precisamente porque carecen de las condiciones de habitabilidad (deficiencias en calefacción, carpinterías, pintura, pavimentos, iluminación,...). Este edificio dispone de 2.000 m² que se encuentran infrutilizados.



do por la oxidación y sobre todo por las dilataciones anómalas que han deformado y levantado los pasamanos, formados por llantas metálicas y debido al hecho de que en la construcción no se tuvieron en cuenta las necesarias holguras y juntas de dilatación, y ante el riesgo de caída se han anclado provisionalmente con patillas de sujeción. Las carpinterías exteriores se encuentran en un estado lamentable y muchas están arruinadas con agujeros, grietas, vidrios simples y como consecuencia para mantener los niveles mínimos de confort ocasionan un sobre coste energético. Otro frente importante resulta la reparación de la fuente y el jardín (debido a las filtraciones del vaso –actualmente contenidas- se encuentran asentadas). La instalación eléctrica en algunos de sus

circuitos tiene 60 años y necesita una actualización-revisión así como los sistemas de iluminación que están fuera de norma y con rendimientos obsoletos. Lo mismo podría afirmarse del Aire Acondicionado del que no dispone todo el edificio y se ha realizado por zonas a lo largo de los años creando un cúmulo de soluciones que impiden su optimización y racionalidad en los consumos y utilización. Dentro del edificio muchos acabados (pavimentos, pinturas, revestimientos,...) están fuera de norma y resultan insalubres (moquetas) y sería necesaria su renovación (...).”

“...Las intervenciones realizadas durante los últimos años, derivados del mantenimiento obligado propio de un edificio que cuenta con más de 160 años, como por los continuos cambios en los usos y distribuciones, obedecen a actitudes reactivas y cortoplacistas sin una planificación previa. De esta forma, la falta de un Plan Director de Mantenimiento y planificación funcional de los usos del edificio ha provocado las más de doscientas intervenciones producidas en estos años, que en muchos casos no dejan de ser intervenciones parciales, provisionales y sin ningún objetivo a largo plazo...”

La situación del edificio comienza a ser crítica en algunas de sus prioridades y está alcanzando su “límite elástico” de seguridad, aumentando exponencialmente los riesgos de un posible siniestro conforme pasan los años sin actuar, así como la posible ruina de alguno de los Bienes Histórico-artísticos que alberga. Aunque no podemos olvidar la crisis económica iniciada en el año 2007, y que ha supuesto la drástica reducción del presupuesto de obras a mínimos de mantenimiento de urgencia es necesario recordar que este edificio tiene más de 160 años y que por lo tanto no es un problema creado recientemente y que se ha venido arrastrando al día de hoy.”

Respecto a la pregunta ¿Puede hacer una valoración del dinero que la administración se ahorrará en alquileres mediante la utilización de estos espacios (2.000 m²) como centros de trabajo por parte del Gobierno de Navarra?, se responde lo siguiente:

En relación con la valoración económica en ahorro de alquileres mediante la utilización de los espacios disponibles en el antiguo Archivo General de Navarra, primero es necesario establecer la capacidad real de ocupación del edificio.

El conjunto edificatorio del Palacio de Navarra tiene una superficie construida total de 12.381,43 m², de los que 1.951,34 m² corresponden al edificio del “Archivo”. La superficie construida de este inmueble se distribuye en 637,31 m² de planta de sótano, 665,45 m² en planta baja y 648,58 m² en planta primera. Sin embargo, la superficie útil total es de 1.340,58 m², sin incluir el vestíbulo y la caja de escaleras, repartidos en 395,76 m² en planta de sótano, 458,61 m² en planta baja y 486,21 m² en planta primera.

Para analizar la capacidad de utilización de estos espacios pueden realizarse dos planteamientos:

1. En función de la superficie útil existente y aplicando los ratios de ocupación establecidos por el Servicio de Patrimonio para la redacción del Plan de inmuebles del Gobierno de Navarra resulta que puede considerarse que la capacidad de puestos de trabajo posibles es de 62 unidades.

2. La otra posibilidad para cuantificar la capacidad del edificio es la de considerar los usos posibles teniendo en cuenta su particular configuración arquitectónica.

Para realizar la valoración económica del ahorro en costes de alquileres se requiere de información adicional en cuanto a programas funcionales de los servicios departamentales arrendados, así como de los locales alquilados y su costo, información pendiente de completar al día de la fecha.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de diciembre de 2015

Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: María José Beaumont Aristu